

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo		
Radicación:	731244089001- 2016-00248-00.		
Demandante:	Bancolombia S.A.		
Demandado:	Elisenia González		

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$51.151.997,90), liquidación del crédito hasta el 15 de febrero de 2022, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN JUEZ